

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLÍVAR,
Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En la fecha y tal como viene ordenado mediante auto de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se procede a efectuar la liquidación de costas de conformidad a la tabla estipulada en el Acuerdo No. PSAA16-10554 agosto 5 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa en el proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA promovido por MARELIS CONEO CASTILLO a través de apoderado judicial, contra el señor RAFAEL ANTONIO CASTILLO SARMIENTO RADICACIÓN 13-222-40-89-001-20218-00090-00., de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO (7%) \$ 360.394,28

OTROS GASTOS (notificaciones) \$

TOTAL, LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 360.394,28

SON: TRECIENTOS SECENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO PESOS M/C

VÍCTOR SUÁREZ ARRIETA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza a su despacho el presente proceso informándole que está pendiente impartir aprobación a la liquidación de costas.

Sírvase Proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



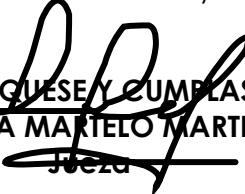
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR
Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de secretaria que antecede, y por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada por la secretaría, de conformidad con los artículos 361 y 366 del CGP, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

SEGUNDO: Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MARHTA MARTELO MARTINEZ
Jueza

VSA